

"incluyendo el desafío de la curaduría. Una persona conservada se reserva el derecho de publicar sus expedientes médicos aun cuando el conservador tenga el derecho o el deber de tomar decisiones médicas.

¿Puede un conservador cobrar por sus servicios?

Tanto el conservador de la persona y el conservador de bienes están autorizados a cobrar honorarios. La tarifa debe ser razonable para los servicios prestados; La ley limita la tasa en ciertos casos. Por ejemplo, un abogado no debe cobrar la tasa de honorarios legales habituales para realizar tareas (no legales) como las compras en el supermercado. Si una persona es indigente, el conservador debe ser pagado por el tribunal o por la Administración del Corte de Sucesiones. Es posible que tenga que solicitar una exención de cuota para que los honorarios del conservador sean pagados por la Corte de Sucesiones o por la Administración de Corte de Sucesiones.

¿Se requiere que los conservadores informen a la Corte de Sucesiones?

El conservador de la persona debe presentar un informe sobre la condición de la persona conservada por lo menos cada año con la Corte de Sucesiones. El conservador de bienes está obligado a presentar una contabilidad sólo cada tres años. Sin embargo, la Corte, o cualquier parte interesada (**incluida la persona conservada**) puede solicitar una contabilidad más a menudo, y debe ser proporcionada.

Si un conservador está violando cualquiera de estas reglas, la persona conservada puede pedir al Tribunal de Sucesiones que:

- Ordenar una contabilidad de cargos
- Restringir la autoridad del conservador
- Cambiar el conservador
- Poner fin a la curaduría.

¿Se revisan rutinariamente las curadurías?

La Curaduría se revisan un año después de que comiencen y luego por lo menos cada tres años para decidir si la curaduría debe ser continuada, cambiada o terminada. En un plazo de cuarenta y cinco días a partir de una solicitud de la Corte, el conservador y un médico deben presentar un informe escrito a la Corte sobre la condición de la persona conservada. El Tribunal debe proporcionar copias de esos informes a la persona conservada ya su abogado. Para estos exámenes, el juez puede decidir si debe o no celebrar una audiencia, pero debe haber una audiencia si es solicitada por la persona conservada, el abogado de la persona conservada o el conservador. Para más información sobre cómo terminar una curaduría, vea el folleto # 4 del CLRP, Cambiando o Despidiendo o un Conservador. Un individuo conservado puede solicitar una audiencia en cualquier momento para solicitar un cambio en el alcance de la autoridad del conservador, solicitar que se suspenda la curaduría, cambiar el conservador o desafiar otras acciones del conservador. Puede ser necesario obtener una exención de cuota otorgada para obtener una audiencia.

Connecticut Legal Rights Project, Inc., es una agencia que ofrece servicios legales a adultos de pocos recursos con condiciones de salud mental, quienes residen en hospitales o en la comunidad sobre asuntos relacionados a su tratamiento, recuperación, y derechos civiles en el estado de Connecticut.

**Para más asistencia llámé a
Connecticut Legal Rights Project, Inc.
Teléfono gratuito 1-877-402-2299
TTY 860-262-5066
860-262-5030
www.clrp.org**

La información contenida en este folleto es efectiva a partir de Enero del año 2017



CONNECTICUT
LEGAL
RIGHTS
PROJECT, INC.

RESPONSABILIZANDO A UN CONSERVADOR

#3



FOLLETOS DE CURADURÍA

1. CURADURÍA BASICAS
2. CÓMO ES NOMBRADO UN CONSERVADOR
3. RESPONSABILIZANDO A UN CONSERVADOR
4. CAMBIANDO O DESPIDIENDO A UN CONSERVADOR

**REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS
CON CONDICIONES DE SALUD MENTAL**

Introducción

Durante años, los conservadores tenían el derecho de tomar todas las decisiones para las personas conservadas. A menudo, el individuo conservado no fue consultado en la toma de decisiones y sus preferencias no fueron consideradas.

Connecticut cambió la ley en 2007. Ahora, los individuos conservados deben ser capaces de tener tanto control sobre sus vidas como sea posible. El juez de la Corte de Sucesiones debe dar al conservador sólo derechos y responsabilidades específicos que la persona conservada no puede manejar por su cuenta. Desafortunadamente, muchas personas, incluyendo algunos jueces, continúan actuando como si los conservadores tuvieran autoridad para tomar decisiones completas. Para saber qué autoridad tiene un conservador, usted tiene que ver la decisión escrita del juez, también llamado la "orden judicial" o "decreto".

Este folleto forma parte de una serie desarrollada por CLRP para proporcionar información sobre los derechos y responsabilidades de los conservadores. El foco de este folleto es mantener un conservador responsable.

Entendiendo el Alcance de la Autoridad

El juez del Tribunal de Sucesiones debe establecer en la orden judicial exactamente qué deberes y autoridades son necesarios para satisfacer las necesidades de la persona conservada. El juez no puede restringir el poder de decisión de la persona conservada más allá de eso. El juez **debe** enumerar los deberes y la autoridad del conservador y encontrar evidencia clara y convincente para apoyar la necesidad de cada deber o autoridad asignada.

Para mantener un conservador ser responsable, usted debe saber qué deberes específicos y la autoridad que el juez de la Corte de Sucesiones dio al conservador. Esta información debe estar en la orden judicial (decreto). Necesitas una copia del decreto.

¿Cuáles son los deberes del conservador?

Los deberes de un **conservador de la persona** pueden incluir el cuidado de la salud de la persona, la comodidad y los efectos personales, así como decidir dónde vive la persona. Sin embargo, cada deber debe ser establecido en el decreto. Si bien el conservador puede dar su consentimiento a la atención médica si el decreto lo ordena, no se incluye la autorización para consentir la medicación psiquiátrica involuntaria y la ley requiere un procedimiento separado que sólo puede ocurrir cuando una persona es hospitalizada.

Un **conservador de bienes** es responsable de administrar los ingresos y bienes del individuo. Al igual que el conservador de la persona, el conservador de bienes sólo tiene los deberes que se enumeran en la orden judicial y con el apoyo de pruebas claras y convincentes. Los conservadores deben desempeñar sus funciones utilizando los medios menos restrictivos de intervención. Un conservador de bienes debe completar un inventario de bienes del individuo y archivarlo con la Corte de Sucesiones dentro de los dos meses de su nombramiento. El conservador debe utilizar los ingresos y los bienes para apoyar a la persona mediante el pago de facturas y la recaudación de las deudas debidas a la persona. El conservador debe consultar con el Tribunal de Sucesiones antes de la venta o la hipoteca de los bienes o cualquier otra cosa que no sean gastos corrientes.

Un conservador de bienes también está obligado a comprar un bono (seguro); Un conservador de la persona puede ser obligado a comprar una fianza si el tribunal lo considera necesario. En la mayoría de los casos, el tribunal no obliga a los conservadores de personas con pocos activos y bajos ingresos a comprar bonos.

La persona conservada conserva todos y cada uno de los derechos y autoridades no asignados al conservador en la orden judicial. ¡Necesitas ese decreto!

Un conservador debe

- realizar los deberes y las autoridades de la manera menos restrictiva,
- ayudar a la persona conservada a eliminar los obstáculos a la independencia y lograr la autosuficiencia,
- averiguar cuáles son las preferencias de la persona conservada, y
- tomar decisiones siguiendo estas preferencias

¿Puede un conservador obligar a una persona a mudarse de su hogar?

No sin una audiencia en el tribunal. Un conservador no puede comprometer a una persona a un hospital psiquiátrico ni cambiar la residencia de una persona conservada, incluyendo trasladar a una persona a un asilo de ancianos (excepto en ciertas circunstancias de emergencia / excepcionales) sin tener una audiencia en la Corte de Sucesiones. Un conservador no puede terminar un arrendamiento u otro arrendamiento, vender la casa de una persona conservada o deshacerse de los muebles y pertenencias de una persona conservada a menos que la Corte de Sucesiones compruebe después de una audiencia que la acción es necesaria o que la persona conservada ha accedido a ella.

¿Puede un conservador anular los derechos civiles del individuo?

NO. La "Declaración de Derechos de los Pacientes" establece los derechos individuales de las personas que reciben servicios de salud mental; Esos derechos sólo pueden ser restringidos si un juez lo autoriza específicamente. La Corte Suprema de Connecticut sostuvo que un conservador no puede impedir que una persona conservada tenga servicios de defensa autorizados bajo la Declaración de Derechos, a menos que la Corte de Sucesiones ordene específicamente esta restricción de los derechos civiles del individuo. Los Estatutos Generales de Connecticut §45a-650 (m) estipulan que la imposición de una curaduría no debe "menoscabar, limitar o disminuir el derecho de una persona conservada de retener a un abogado para representarse [o de buscar] Agencia administrativa